



004467 19 JUL 2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N°

MAT.: AMPLIA E INCORPORA SUCURSAL DE CONVENIO CON EMISION BONO ELECTRONICO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS MEDICOS ALFAPER LIMITADA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/04/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIOS MEDICOS ALFAPER LIMITADA, [REDACTED]

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4261 de fecha 12/06/12, para incorporar nueva Sucursal del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 1232 fechado el 28/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la incorporación de nueva sucursal al convenio de inscripción del prestador SERVICIOS MEDICOS ALFAPER LIMITADA, [REDACTED] ubicada en [REDACTED] autorizándose la incorporación de la planta de profesionales y los código arancelarios que se detallan a continuación:

PRESTACIONES AUTORIZADAS					
0401002	0401004	0401006	0401008	0401009	0401070
0401013	0401014	0401020	0401022	0401023	0401024
0401028	0401029	0401030	0401031	0401032	0401033
0401034	0401035	0401040	0401042	0401043	0401044
0401045	0401046	0401047	0401048	0401049	0401051
0401151	0401052	0401053	0401054	0401055	0401056
0401057	0401058	0401059	0401060	0401062	0401063

PLANTA DE PROFESIONALES AUTORIZADA		
HECTOR COMPARINI SIMONETTI	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ RADIOLOGIA
GABRIEL SAAVEDRA VILLEGAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ RADIOLOGIA

PROFESIONALES RECHAZADOS		MOTIVOS
OMAR ALBERTO OTERO	[REDACTED]	SE RECHAZA LA INCORPORACION DEBIDO A QUE POR EL MOMENTO, LA ENTIDAD NO REALIZARA PRESTACIONES DE ECOTOMOGRAFIAS NI ELECTROCARDIOGRAFIAS.
JUAN A. MEZA O'KJINGHTTONS	[REDACTED]	

II. AUTORIZASE, a esta sucursal para la emisión del Bono electrónico en la siguiente dirección:

• [REDACTED]

III. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



*PAG/HH*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SERVICIOS MEDICOS ALFAPER LIMITADA [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 4261 /2012

[REDACTED]  
Firma Ministro de Fe